

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12923 *Modificación plantilla presupuestaria del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)*

Dado que el acuerdo de Pleno en sesión de fecha 19 de noviembre de 2020, en relación a la modificación de la plantilla presupuestaria del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), el cual se expone al público mediante el BOIB núm. 200 de fecha 26 de noviembre de 2020.

Dado que el plazo de exposición pública se produce desde la fecha 26 de noviembre de 2020 hasta la fecha 21 de diciembre de 2020.

Dado que en dicho plazo no se ha presentado ningún tipo de alegación y / o reclamación, se eleva a definitivo, tal como sigue a continuación con el siguiente texto íntegro:

Primero.- Que los policías locales (C1) funcionarios de carrera, Antoni Palmer Comas y Antonio Alcántara Cano, pasen a ejercer como tales en el turno completo de mañana / tarde / noche.

Segundo.- Proceder a la modificación de la Plantilla presupuestaria del Ajuntament de Son Servera, aprobada por acuerdo del Pleno del Presupuesto General del Ajuntament de Son Servera para el ejercicio 2020, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2019, publicado definitivamente en el BOIB núm. 2, de 4 de enero de 2020, el cual contiene la aprobación del Anexo de Personal del Ayuntamiento de Son Servera (Plantilla orgánica y plantilla presupuestaria), en el sentido de dotar a las 2 plazas de policía local (C1) para el turno completo de mañana / tarde / noche y que quedan ocupadas con los titulares de plaza Antoni Palmer Comas y Antonio Alcántara Cano, de forma que se doten económicamente sus complementos específicos en la forma que sigue:

Concepto	Turno	Dotación presupuestaria
Complemento específico	Mañana/tarde	8.684,73 €
	Mañana/tarde/noche	9.521,52 €
	Diferencia =	836,79 €

Tercero.- Rayar la autorización y disposición del gasto de la aplicación presupuestaria núm. 2020/1320/12100 de acuerdo con el artículo 45 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, liberando el crédito necesario para dar cobertura presupuestaria a los turnos completos de ambos policías locales de mañana / tarde / noche.

Cuarto.- Remitir certificado del acuerdo y copia de la plantilla de personal modificada y aprobada en la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. Esta remisión se realizará simultáneamente al envío al BOIB del anuncio descrito anteriormente.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, 22 de diciembre de 2020

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

